

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jrfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

### Ref. **SUCESIÓN INTESTADA No. 202000800**

Se disponía el Despacho a conceder el termino para presentar el trabajo de partición de los bienes dejados por la causante AMELIA SALAMANCA DE MARGOLINER acumulada de la SUCESIÓN del causante ADOLF PETER MARGOLINER, cuando advirtió que no se ha obtenido respuesta de la Administración de Impuestos comunicación que ordene seguir adelante con el trámite del proceso.

En estas condiciones, se requiere al abogado para que acredite el cumplimiento de los requerimientos de la Administración de Impuestos, según comunicación que obra a folios 56 y 58, suscrita por la G.I.T. de Representación Externa División de Gestión de Cobranzas DIAN-Seccional Bogotá y por el Jefe División de Gestión de Recaudo y Cobranzas (A) DIAN-Seccional Girardot.

### **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA